

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
Carrera 12 No. 15-20, Edificio Sagrado Corazón de Jesús, Piso 3.  
VALLEDUPAR-CESAR

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR, CESAR,

AVISO DE REMATE

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, incoado por HERNAN JESUS GIL LIBRERO contra LUCIA GOMEZ BOTERO, radicado 20-001-41-89-001-2016-01869-00, se ha señalado el día miércoles 26 de agosto de 2022 a las 09:00 de la mañana, como fecha y hora para llevara cabo remate en primera licitación del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 190-22242, de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Valledupar, ubicado en la diagonal 6A BIS No. 13a-14, lote No. 27 manzana A, conjunto residencial "SERRANILLA", en la ciudad de Valledupar, Cesar.

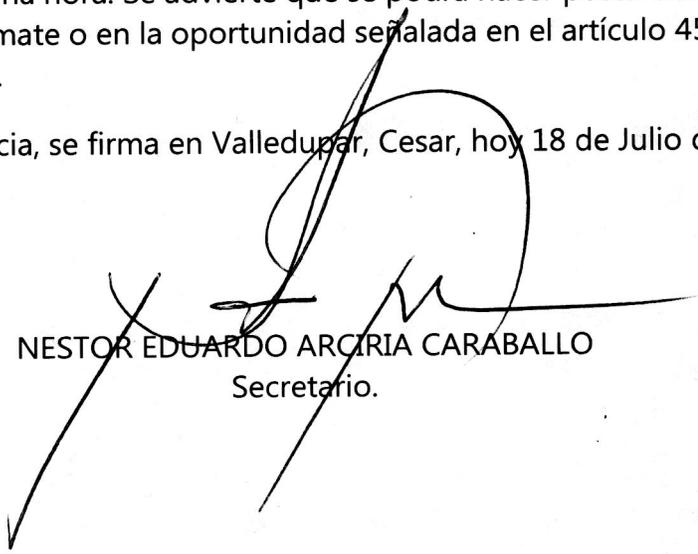
El inmueble está avaluado en la suma \$185.359.500,00, siendo base de la licitación el 70% de ese valor, necesiándose la consignación previa del 40% del avalúo para poder hacer postura.

La publicación del presente edicto emplazatorio debe realizarse a costa de la parte demandante por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, mediante la inclusión en un listado en el periódico "EL HERALDO" y en día domingo, de conformidad a lo ordenado en el artículo 450 del Código General del Proceso.

El secuestre del fundo a rematar es el señor ADIN ENRIQUE MONTAÑO OSPINO, quien puede ser ubicado en la Manzana 17 casa 16 Villa Miriam, Celular 3145347619 y 3145347619.

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido una hora. Se advierte que se podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia, se firma en Valledupar, Cesar, hoy 18 de Julio de 2022.



NESTOR EDUARDO ARCIA CARABALLO  
Secretario.